



# RESOLUCION - R - N° 151 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 MAY 1997

Expte. N° 14.046/95 - Ref. 8/97

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Ing. Eleonora Erdmann, docente de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para realizar experiencias de laboratorio de propiedades mecánicas de membranas de polialquil-arsilsiloxanos, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Departamento de Ciencias de los Materiales;

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00);

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 022/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Ing. Eleonora ERDMANN, docente de la Facultad de Ingeniería, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), para realizar experiencias de laboratorio de propiedades mecánicas de membranas de polialquil-arsilsiloxanos, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Departamento de Ciencias de los Materiales, a partir del 12 de Mayo al 13 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

////...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

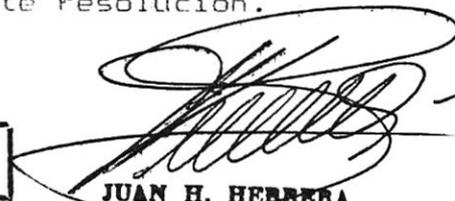
.../// - 2 -

Expte. Nº 14.046/95 - Ref. 8/97

ARTICULO 39.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 40.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
G.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R. N. 151-97